

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

**PRECIOS DE SUSCRICION.** Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los puebllos que no haya g. 70; y aun en este caso abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

**PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.** En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondal, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

### Reunion profesional en Toledo.

Esta reunion, á la que hemos tenido el gusto de asistir personalmente, ha sido tan trascendental como solemne. Un indecible entusiasmo y la más completa unidad de miras han reinado en todos los profesores que formamos parte de ella. La reunion duró desde las 8 de la noche hasta las 2 de la madrugada, terminando con la celebracion de un magnífico banquete de amistad y confianza. Mas siendo muchos los asuntos ventilados en aquella sesion, y no bastando la extension de un número de LA VETERINARIA ESPAÑOLA para darlos á conocer cumplidamente, hemos resuelto publicar hoy la alocucion preliminar que llevó escrita y leyó el Subdelegado D. Natalio Jimenez Alberca, reservando para otro dia la insercion del acta general.

Si los profesores de las demás provincias imitaran la conducta de los toledanos, otra seria bien pronto la suerte de la clase.

L. F. G.

#### Alocucion.

SEÑORES: Árdua empresa es para mis débiles fuerzas el grave compromiso en que hoy me encuentro al presentarme ante vosotros é indicaros, por más que sea concisamente, el predilecto objeto de nuestra reunion. Empero, confio en que vuestra indulgencia sabrá dispensarme los defectos en que mi falta de idoneidad no puede menos de incurrir.

La clase veterinaria, señores, tan aniquilada y postergada hasta nuestros dias, es digna tanto como las demás, del público aprecio y consideracion. Es, sin que nadie se atreva á negarlo,

una de las que contribuyen más directamente á la prosperidad y bienestar de nuestra patria, cuyos elementos principales de riqueza están basados en la agricultura y ganaderia.

Los animales domésticos forman por sí solos un gran ramo de produccion: nos proveen de sanos y nutritivos alimentos, á la vez que de principales materias para la industria: son auxiliares indispensables de los trabajos agrícolas y los más necesarios instrumentos de fertilizacion de las tierras. Máquinas animadas para el trabajo y para la elaboracion de abonos, á su desarrollo y completo perfeccionamiento se halla subordinada, en general, toda explotacion rural bien entendida.

La Sociedad jamás ha titubeado en depositar su más completa confianza en los veterinarios, en todo lo que se refiere al cuidado y celo para la conservacion, desarrollo y prosperidad de ese capital inmenso que los animales representan, y les es deudora, por consiguiente, de la más justa recompensa, relacionada con la importancia de sus funciones, con lo cuantioso de los intereses que á nuestra mision están encomendados.

A pesar, no obstante, de nuestros incontestables derechos, una dotacion mezquina, mal pagada en productos de calidad ínfima y en época inoportuna, es cuanto conseguimos en premio de nuestros importantes servicios. Y todavía, como si la escasez de medios de subsistencia no fuera suficiente para humillarnos, tenemos el

doble sentimiento de hallarnos muy retirados del pleno goce de nuestras más importantes funciones, gracias al cinismo y crasa ignorancia de ciertas gentes que nos son á todos conocidas.

Con muy ligeras variantes, es una amarga verdad que los veterinarios, sin embargo de la grande extension de sus conocimientos científicos, se ven mirados, por lo general, en la mera y humilde condicion de hipiatras, herradores y albítares, con cuyos títulos se nos apoda; que si hubo un tiempo en que podian llevarse con gloria esas denominaciones, hoy no son más que una mentira, y de ningun modo corresponden á la reconocida ilustracion de una profesion científica, como es la nuestra.

Vosotros, caros comprofesores, no habeis vacilado, á pesar de tantos y tan crueles desengaños, en reuniros hoy en este pequeño recinto en fraternal asociacion, disponiéndoos y preparándoos con toda decision y entusiasmo á la conquista pacifica y gradual del rango social que de justicia pertenece á nuestra desatendida clase; y en verdad que razones mil nos asisten á todos para no desesperar. La asociacion hace rápidos y radicales progresos, y yo no dudo que podrá llegar un dia en que se coronen de gloria y satisfaccion nuestras peticiones basadas en la equidad y la justicia.

Los que desconfien de que la asociacion pueda llevarse á cabo, será porque olviden lo que fueron en su origen todas ó la mayor parte de las que de este género se han establecido en el mundo. Lejos, muy lejos estaria Platon, las primeras veces que con un corto número de discípulos se reunió en su pequeña granja en el Cerámico inmediato á Atenas, de figurarse siquiera la celebridad que pronto iba á tener su naciente Academia, merced á las trascendentales cuestiones que allí se debatieron. Lejos tambien de Argesilao y Carneades semejantes pretensiones; y sin embargo, les sucedió á sus Academias poco menos que á las de Platon. Empero, sin salir de nuestra España ¿qué fueron en su principio las Academias de la Lengua, la de San Fernando, la de la Historia, la de Ciencias naturales y tantas otras que en la actualidad disfrutan de la más brillante y envidiable posicion por sus luminosos trabajos? La primera estuvo durante mucho tiempo más pobre que la nuestra, pues ni aun tenia un local que la pertene-

ciera, celebrando las primeras sesiones, hace siglo y medio, en casa de su fundador el Marqués de Villena, y continuó bastante tiempo haciéndolo en las de los Directores sucesivos, hasta que reunió fondos y el Gobierno vió sus trabajos y la protegió. La segunda nació en el taller del escultor de Felipe V, Sr. de Oliviere, el cual la formó con sus discípulos y otros aficionados, pasándose algun tiempo antes que llegase á organizarse de una manera digna. La de la Historia empezó por ser una tertulia de hombres amantes de ese espejo del pasado tiempo, y así vivió el período de su infancia. La de Ciencias naturales, por último, comenzó tambien siendo muy poco, y sufrió una y otra vez, si no una muerte real, si una muerte aparente, de cuyos letargos ha vuelto para ser eterna.

Todas en su origen han sido raquíticas en poder, si bien grandes en pensamiento; todas han experimentado alternativas de prosperidad y de infortunio; pero cuando los Gobiernos han visto y han gustado sus ópimos y sazonados frutos, han dicho lo que Dios cuando creó la luz y vió *que era buena*, es decir: «continúe la luz». Los Gobiernos han dicho: prestemos nuestro apoyo á las Academias, á estos beneméritos cuerpos científicos, para que funcionen libremente en sus laudables y benéficas tareas.

Y nosotros, amables comprofesores, contrayéndonos á una época más próxima que ha tenido lugar en nuestros dias, á la de la creacion de *El Eco de la Veterinaria* en 1853, que enarboló su bandera con el lema de *union profesional, moralidad y progreso científico*, que con tanta gloria ostenta hoy LA VETERINARIA ESPAÑOLA; presenciando estais cuáles son las consecuencias de este acontecimiento, saludando entonces con tanto entusiasmo por los Veterinarios y alumnos que comprendieron lo útil y urgente que se hacia emanciparse del estado mísero y denigrante en que yacia la clase.

Desde la creacion de ese periódico en que tan brillantes páginas se registran, se ha visto á sus laboriosos redactores luchar con los más graves inconvenientes para concluir su edificio monumental, teniendo que procurarse su subsistencia trabajando, pues el periódico no fué, ni será jamás objeto de especulacion bastarda.

En las Cátedras tenian por maestros á quienes más guerra hacian; en los exámenes los te-

nian por jueces; sacrificaban intereses por sostener el periódico, cuando estos les faltaban para sus más perentorias necesidades; y sabiendo reprimir su juvenil ardor, en mas de una ocasion, consiguieron ver desarmados con sus sólidos argumentos á los qué, con más intencion que ciencia, y más saña que buena fé, ponian en juego todo su valimiento para deprimirlos.

Ahora bien, señores: en los 12 años que cuenta de vida el periódico ¿no es verdad á todas luces que se han obtenido en la clase grandes adelantos, si tenemos por un momento presente el estado de abyeccion en que habia permanecido hasta la mitad del presente siglo?

¿Quién osará negar el relevante mérito que nuestras Bibliotecas han obtenido en estos doce años con las variadas producciones científicas dadas á luz y que todos conocemos? ¿Quién desconoce la trascendental importancia de haberse creado dos Academias, una central en Madrid, otra sucursal en Barcelona, las cuales tan unánimes y celosas han marchado por la via del progreso desde su inauguracion dando resultados satisfactorios en sus laudables discusiones, gracias á los ilustrados socios y colaboradores que en ellas han tomado parte?

El deslinde de atribuciones, el continuo perseguimiento de intrusos, ¿á quién se debe más que al clamor incesante de EL ECO y de LA VETERINARIA ESPAÑOLA?

El Reglamento de las Inspecciones de carnes, fecha 24 de Febrero de 1859, ¿á quién se debe sinó á las perseverantes gestiones de profesores dignísimos que militaban en las filas de EL ECO, que sostenian y promovieron las proyectos de nuestras Academias?

El *Reglamento orgánico de la Veterinaria civil* que llenaba todas las necesidades de la clase, cuya importancia es tal, que hasta que merezca los honores de erigirse en ley no habremos llegado al goce perfecto de nuestras aspiraciones ¿de donde proviene? ¿Quiénes son los autores de tan colosal pensamiento, más que los favorecedores y los redactores del periódico tantas veces citado? Nacido y confeccionado en la Academia barcelonesa, cuyos socios trabajaron en esta imperecedera obra por espacio de dos años, uno de los dignos hijos de dicha corporacion, el distinguido redactor de EL ECO, D. Miguel Viñas y Martí, fué despues comisionado para pre-

sentarlo á la Academia central; y esta última invirtió además varios años en revisarlo, en corregirlo, en acomodarlo á las necesidades de la clase, admitiendo y discutiendo una por una todas las observaciones que durante ese tiempo juzgaron oportuno hacer una extraordinaria multitud de profesores, así Veterinarios como Albéitares!.. Reflexionad ahora, comprofesores, acerca de la magnitud de este suceso. Ahí teneis una muestra de lo que es capaz de producir la Asociacion. EL ECO (hoy LA VETERINARIA ESPAÑOLA) y nuestras Academias, después de concebir una idea salvadora, después de formular el Proyecto, lo hacen público, piden el concurso de todas nuestras luces, de nuestra experiencia personal, escuchan todas las opiniones, todo lo meditan, todo lo pesan en su conciencia, se esclavizan, por decirlo así, á la voluntad resultante de la clase, y terminan al fin su inapreciable trabajo, síntesis de esfuerzos la más meritoria y la más elevada que jamás haya surgido de ninguna otra profesion científica. ¿Quereis mayor virtud, más entereza de carácter, más buena fé desplegada, un respeto más profundo hácia las decisiones de nuestra colectividad profesional?... Pues tal ha sido hasta aquí el resultado de nuestra primera tentativa de asociacion entre los profesores que saben estimar su título científico. Así sucede que el *Proyecto de Reglamento* formulado por las Academias está reconocido como el monumento profesional de nuestra época; y si bien es cierto que con su desestimacion en las regiones del poder se nos ha ofrecido un día de luto, y se ha contrariado de un modo inconcebible el progreso de nuestra ciencia y de la riqueza nacional pecuaria y agrícola, no es menos verdad que los veterinarios y albéitares (solo con lamentables excepciones) miran y deben mirar ese *Proyecto* como el *credo* de su condicion, como la pauta á que deben sujetar sus actos, como la antorcha de su porvenir, como su única salvacion posible; y día llegará, si permanecemos unidos, en que triunfemos de nuestros ciegos y desatentados adversarios, que á la vez son enemigos encubiertos de la madre patria.

Désde que tuvo lugar el desagradable resultado que bosquejado queda, tanto las Academias como el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA y muchos profesores diseminados en diferentes puntos de la Península, han gestionado por

cuantos medios hallaron á su alcance, siguiendo la marcha progresiva de la clase, por conseguir algunas reformas parciales de entre las muchas que abrazaba el *Proyecto*; encaminando principalmente los esfuerzos á la obtencion de una *tarifa* que remunerase los trabajos y la responsabilidad de los Inspectores de carnes. Mas esta vez, como antes, nuestras instancias han venido á estrellarse en el dañoso predominio que se está siempre ejerciendo sobre los destinos de la clase veterinaria. La *tarifa* preceptuada por el Gobierno en 17 de Marzo último, lejos de favorecernos, como pretende, lejos de amparar la salud pública en lo concerniente á la revision facultativa de que deben ser objeto las carnes destinadas al consumo de las poblaciones; solo ha logrado patentizarnos que algun espíritu malo se cierne sobre nuestras cabezas, que alguna fatidica influencia acibara en cuanto teca los destinos de nuestra profesion. Todos conoceis esa *tarifa*, á todos os constan sus innumerables y gravísimos defectos, todos estais palpando los considerables perjuicios que origina. Solicitar, pues, su abolicion; pedir su reforma en el sentido que lo han hecho nuestros hermanos de Teruel y Gerona, es uno de los más inmediatos deberes que necesitamos cumplir esta noche.

No os arredre el número y calidad de los obstáculos con que hemos de luchar. Pugnamos defendiendo el pensamiento de nuestras Academias, que es la voluntad general de la clase. LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que es en la prensa el órgano de esta profesion abatida, ha levantado ya muy alto la justicia de nuestras aspiraciones y no ha de abandonarnos mientras viva. Al reclamar un beneficio para nosotros, pedimos un bien para nuestros conciudadanos. ¿Qué es lo que nos falta? ¿Por qué hemos de ceder en tan honrosos propósitos?... Dignidad, union y perseverancia; hé aquí las tres virtudes que nunca deben separarse de nosotros. Con ellas venceremos indudablemente.—He dicho.

NATALIO JIMENEZ ALBERCA.

### RAZAS LANARES DE ESPAÑA.

Su origen, estado presente y mejoras que de una manera general reclaman.

Ocupacion de los primeros patriarcas y gran-

des reyes de la antigüedad fué el apacentamiento de los rebaños, ocupacion digna, que aunque hoy la vemos confiada á las más ínfimas clases sociales, no por eso ha perdido nada de su dignidad, ni desmerecido de su importancia; antes al contrario, hoy más que nunca, en que la tierra niega sus frutos á la pereza y en que el acúmulo de poblacion traspasa con el consumo los límites de la produccion natural, es cuando á la consideracion de los Estados se eleva con toda su grandeza esa que en más de una ocasion ha sido considerada como una ocupacion humillante. Por fortuna, las naciones todas vuelven ya los ojos á sus campos yermos, á sus desiertas alquerías, á sus abandonadas quintas, á sus cabañas antes amenas y bulliciosas; y á despecho de todas las contrariedades, y como en expiacion de sus pasados errores, no hay sacrificio por grande que parezca, que no sea tenido en poco por devolver á aquellos y á estas la fertilidad, la vida y animacion que en otro tiempo tuvieron. Y si esto es así ¿cómo no hemos de asociarnos á ese movimiento general nosotros sobre quienes recae la obligacion sagrada de velar por los intereses de la agricultura y ganaderia patrias? Por esta razon vamos á permitirnos dedicar algunas páginas á la industria ganadera; particularmente á la que se ocupa de las razas lanares.

De todas las especies de animales útiles al hombre, el carnero y la oveja son los que llevan de más antiguo sobre sí el sello de la domesticidad, y tan arraigado le tienen, que si el hombre llegara á abandonarlos, muy posible fuera verlos perecer de hambre por efecto de su incapacidad instintiva; lo cual prueba que dichos animales fueron creados para vivir con el hombre preferentemente á otros cuyos instintos de libertad se revelan todavía apesar de la antigüedad de la fecha en que fueron conquistados. Si esto no probase bastante, probarialo la Escritura al decirnos que los primeros hombres fueron pastores de ovejas; que las pieles de estas primero, y sus lanas tejidas después, constituian sus vestidos; que el carnero era el animal sagrado ofrecido en holocausto al mismo Dios y por mandato suyo, y que con él quiso este que se simbolizase el pacto hecho con el pueblo de Israel. Tal era en aquellos tiempos la condicion de los hombres: tal la consideracion y estima en que se tenia al ganado lanar! Cuando á los antiguos

hábitos patriarcales sucedieron las civilizaciones, y con ellas vinieron las guerras y las emigraciones, el carnero siguió la suerte de los hombres, y peregrinando aquí, vivaqueando allá y yendo en busca de nuevos países, se difundió por la haz de la tierra, y, como el hombre, fué modificándose en formas é instintos, según las influencias de los países que habitara, sembrando así la semilla de las innumerables razas y variedades que habian de ser un día objeto del estudio de los sabios. En ese universal reparto, como obra puramente humana, no hubo, sin embargo, equidad; pues unos países se vieron favorecidos por el número, otros por la calidad, y algunos por ambas cosas. A nuestra España le cupo lo primero, pero gracias á la feracidad de su suelo, á sus variadas relaciones con los pueblos del Mediterráneo, los de la costa africana sobre todo, y á la inteligencia y celo de los agricultores, especialmente Columela, se obtuvieron bien pronto distintas variedades de ovejas, cuyas lanas por tan excelentes eran de todas partes codiciadas. Más tarde, con la importación de unas reses procedentes de Inglaterra, se fundó la raza merina, cuyo renombre fué tal en los siglos sucesivos, que en el XVIII acudieron á nuestro país en busca de ovejas de esta raza, la Suecia, la Sajonia, la Prusia, la Francia y la Babiera, para fundar el plantel de las preciosas lanas que tanto valor é importancia han dado á la industria de estas naciones. Lo que sucedió después no hay para que decirlo, pues impreso está en la memoria de todos y registrado en multitud de libros y documentos; basta á nuestro propósito significar que mientras las mismas naciones que nos mendigaron un día nuestras ovejas han llevado la propagación y mejora del ganado lanar á un alto grado de perfección, en España ha decaído mucho la producción de esto ganado, tanto por la cantidad y calidad de las lanas, cuanto por la cantidad y calidad de las subsistencias que él suministraba. Cuál sea el estado de nuestras razas y lo que convenga hacer para mejorarlas, es lo que nos proponemos exponer á la consideración de nuestros lectores. Para clasificar metódicamente las reses lanaras debemos dividir las primero en dos grandes grupos; esto es, en razas que dan carne buena y abundante, y lana basta; y razas de lana fina y carne de inferior calidad; las primeras son las

que se conocen con el nombre de *churras*, las segundas con el de *merinas*. Los caracteres de las primeras se encuentran modificados por las influencias de las localidades donde habitan, y los de las segundas por el régimen de vida á que se les somete, régimen que se conoce con los nombres de *estante* y *trashumante*, y cuya significación espondremos más tarde. Entre estos dos grupos, que podríamos llamar típicos, encuéntrase una multitud de subrazas y variedades, productos mistos de uno y otro, que hacen difícil, sinó imposible una exacta clasificación, pero cuyos signos más característicos consisten: en un aumento de finura de la lana, sin gran perjuicio de la cantidad y calidad de la carne, ó en un aumento considerable en la cantidad y calidad de esta subsistencia, con visible detrimento de la producción lanera. Tales son las principales razas lanaras puramente españolas que pueblan nuestra península, en medio de las cuales se notan algunos tipos extrajeros, no bien naturalizados todavía, y algunos mestizos procedentes de estos y de españoles, que por formar un número insignificante, no creemos oportuno incluir en esta reseña como castas nacionales. Los caracteres por que se distinguen son: en los merinos, alzada regular, cuerpo rechoncho, cabeza gruesa, cara arqueada, cuernos largos, gruesos, rugosos y retorcidos en espiral, piernas cortas, cruz prominente, dorso ensillado, lana fina, apretada, elástica, nerviosa, suave, rizada ó como plegada en zig-zags, blanda, blanca é impregnada de una sustancia aceitosa llamada jubre ó churre, piel fina, rubia, ancha, formando en muchos individuos grandes repliegues sobre las espaldas y los muslos, y sobre todo en el cuello, constituyendo lo que se llama papada: ó sea, en resúmen, tienen sobre un cuerpo pequeño, sostenido por un robusto esqueleto, un pesado, tupido y fino vellón, que se extiende hasta las regiones bajas de las extremidades, y cuyas hebras, después de distendidas hasta darles la línea recta, vuelven á rizarse por sí propias en cuanto se las suelta, ofreciendo la particularidad de dar de sí antes que romperse cuando se las estira demasiado, y presentar las dos partes de la hebra, al juntarlas de nuevo, la misma longitud é iguales ondulaciones que la hebra entera.

El ganado churro se distingue por la esbeltez

de su cuerpo, ligereza de sus extremidades, por tener la cabeza más pequeña y más ligeramente armada, la piel bien ajustada al cuerpo y sin repliegues, la lana recta, gruesa y basta generalmente, por lo común corta, y con mezcla de pelo, sobre todo, hácia las regiones extremas del cuerpo, en las cuales, como en la cabeza y extremidades, la piel está del todo cubierta de pelo simplemente. La talla de este ganado es muy variable según las razas y países donde se apacentan, como variable es también el peso y finura de los vellones, pues mientras algunas de ellas, como las de la provincia de Teruel, y algunos puntos de la Mancha dan lana bastante fina, con poca percaña, vellon pesado que cubre todo el cuello, parte superior de la cabeza y superior de las extremidades; otras, como las del campo de Tarragona, dan más pelo cabrino que lana, su vellon es ralo y poco pesado, dejando al descubierto, ó solo poblados de pelo la cabeza y parte superior del cuello y extremidades.

Conocidos por sus rasgos principales los dos grande grupos en que hemos considerado dividido el ganado lanar, ocupémonos antes de entrar en más detalles, del fin con que se vienen manteniendo sus granjerías, para resolver en su vista, si nos es posible, el problema de las mejoras que estas reclaman. El abrigo y la alimentación del hombre mantienen viva esta que podríamos llamar division profunda entre las especies lanares, tomando el primero para sí todo el ganado merino y parte del churro, y la segunda todo este último y parte del merino: en otros términos, la industria lanera toma sus primeras materias principalmente del ganado merino, mientras que las subsistencias las proporciona preferentemente el ganado churro. Ahora bien, si hubo un tiempo en que por la imperfeccion de la maquinaria se cardaba solamente la lana merina y peinaba la lana recta del ganado churro, lo que dió lugar á la division hoy inexacta de lanas de carda y de peine; si hubo un tiempo en que las bayetas y los paños de Santa Maria de Nieva, las estameñas, los toscos fieltros, y los paños segovianos asumian bajo estas formas el consumo de las lanas nacionales, sin revestirlas de aquel valor que adelantos posteriores han sabido dar á estas materias; hoy que la mecánica ha logrado sujetar á la carda las

lanas largas y finas, como las merinas y mestizas al peine, y hoy que las exigencias del consumo han variado con sus satenes, patencures, orleans, merinos, lanillas, abrigos de señora, etc., etc., la marcha de la industria lanera, utilizando en tejidos ligeros y de poco fieltro las lanas rectas afinadas por el cruzamiento de ovejas de esta clase con carneros merinos; hoy, repetimos, ¿seria justa la pretension de mantener tan distantes uno de otro esos dos grandes focos de primeras materias utilizables para las industrias, cuando estas se han colocado entre la valla de division con un brazo extendido hácia el campo merino y otro hácia el churro como para atraerlos hácia sí y hacer que brote de su confluencia en el seno de la industria lanera, elaborado ya según el gusto de la época, la primera materia que ha de ser su diario alimento? Y ¿caso en el estado actual de nuestras subsistencias, seria inconveniente sustituir parte de nuestras cabañas merinas puras, que hoy por hoy dan solo lana, puede decirse, puesto que la carne que suministran es poca y de baja calidad, por cabañas mestizas merinas, que haciendo innecesaria la transhumacion permitirian un gran desarrollo al cultivo de los campos destinados á cañadas, reportando en lanas y en carne productos en cantidad y calidad más en armonía con las necesidades sociales de nuestros dias, obtenidos de una manera más económica?

Nadie desconoce la voracidad del ganado merino, y lo mucho que en su salud y su producción lanar influyen las penurias alimenticias, como tampoco desconocerá la poca fecundidad de sus hembras parangonadas con las de otras razas de la misma especie cuya sobriedad y robustez son de todos conocidas. Algunos tendrán noticia también del poco menos que estéril sacrificio de los muchos corderos que la práctica ruinosa llamada *doblar*, ó sea dar dos madres á un cordero, impone á los mayores de las cabañas en cada época de la cria; y esto que pudo parecer muy razonable y muy acertado en otro tiempo, es ahora un contrasentido el mas craso; pues si de un lado los animales consumen un exceso de alimento que no está en relacion con los productos que dan, tomados en cuenta todos los datos, y de otro con la práctica del *doblar*, nacida de la constitucion misma

del ganado, se destruyen en flor veneros muy ricos de subsistencias y materias textiles; dicho se está, que toda reforma que tienda á robustecer nuestras razas lanares, á hacerlas menos exigentes, á facilitar el desarrollo de su cuerpo sin gran demérito de la lana, al evitar lo que de una parte podríamos llamar atropellos á la agricultura y de otra deplorables abusos consentidos en daño de la ganadería misma, de la industria y del abastó público, esa será la reforma necesaria.

Distingamos bien la manera de criar el ganado de lana para llegar al íntimo conocimiento de las diversas razas y de las mejoras que en ellas y en el cultivo de los campos pudiéramos introducir. Este ganado se cria bajo dos sistemas enteramente opuestos: por el uno el ganado permanece todo el año en la localidad de su residencia, mientras que por el otro inverna en los países cálidos ó templados, Extremadura, Andalucía, Castilla la Nueva, veranea en los frescos, Leon, Asturias, Castilla la Vieja, Navarra, y para la segunda mitad de la primavera y la primera del otoño en la travesía de unos á otros puntos. Estos dos sistemas tales como en el día se siguen, por regla general, adolecen del vicio de marchar en desacuerdo con los buenos sistemas de cultivo; por cuya razon además de ser costosos, el primero á los ganaderos mismos y á los puros agricultores por las invasiones de los ganados de aquellos en las propiedades de estos; y el segundo al Estado por las inmensas cañadas, abrevaderos y sesteaderos que en detrimento de la agricultura tiene cedidos á los ganaderos transhumantes, están expuestos siempre á todas las contingencias de las estaciones, algunas de las cuales son á veces causa de mortales penurias de ruinoso resultado para ganados y ganaderos y muchas de ellas, por no decir todas, influyendo de diversa manera en la formacion y crecimiento de las lanas, son causa de desmedro, y á veces hasta de su desnaturalizacion.

Aunque nada partidarios de la transhumacion (uno de los pocos restos de las costumbres feudales que entre nosotros se conservan), no intentaremos combatirla en brecha como lo han hecho tantos otros que nos han precedido en esta tarea primero: porque los adelantos de la agricultura patria irán, aunque lentamente, rechazándola; segundo: porque los terrenos de que priva hoy á la agricultura no le son á esta absolutamente precisos, puesto que antes que la necesidad les obligue á roturar las cañadas transhumantes, han de ponerse en cultivo millones de hectáreas de tierra, hoy inculta y abandonada; y tercero: por que la industria, al dar como da ya hoy mucho mayor precio relativo y mas importancia absoluta á las lanas churras ó rectas, y mas si ellas son afinadas por selección ó cruzamiento, mi-

nará mas profundamente el régimen transhumante que todas las declamaciones de los sabios y las disposiciones restrictivas de los gobiernos.

Si de todos los datos consignados anteriormente pretendemos sacar una leccion provechosa, y si para corroborarla además invocamos el ejemplo de otros países, que, aunque menos favorecidos por la naturaleza, nos llevan la delantera en la via del progreso agrícola é industrial, veremos la necesidad absoluta de hermanar la ganadería con el cultivo de los campos, de fundir, fomentando su propagacion, en una gran raza nacional mestizo-merina la mayor parte de nuestros rebaños merinos puros y todos los churros sin excepcion, y de abandonar antiguas rutinas y hábitos contraídos en la indolencia de un estado social que ya pasó, si es que hemos de alimentar convenientemente al país, imprimir á la economia rural el sello de la época en que vivimos, y suministrar á las industrias materiales abundantes y en relacion con los asombrosos progresos de la mecánica.

MIGUEL VIÑAS.

### Oposiciones para plazas de Veterinarios militares.

Por la Direccion general de caballería se publica el siguiente anuncio convocatorio:

*Cuerpo de Veterinaria militar.*

Por Real orden de 14 del actual, y con objeto de formar la escala de aspirantes á ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar, se ha dignado disponer la REINA (Q. D. G.) que se celebre concurso de oposiciones públicas.

En su consecuencia, los profesores civiles que deseen tomar parte en dicho concurso, presentarán en la Secretaría de esta Direccion general, en el Palacio de Buena-vista, hasta el día 20 de Noviembre próximo, los documentos que acrediten su aptitud legal.

Los aspirantes dejarán tambien consignado por escrito si optan por las vacantes que ocurran en la Península y Ultramar, ó en un solo punto.

Los ejercicios tendrán lugar en esta corte y en el local que se designe, en los términos que expresa el siguiente:

*Programa aprobado por Real orden de esta fecha para las oposiciones que han de celebrarse con objeto de cubrir las vacantes de Profesor que resulten en el Cuerpo de Veterinaria militar.*

Artículo 1.º Serán admitidos á las oposiciones los individuos en quienes concurren las circunstancias que siguen:

- 1.º Ser español ó naturalizado.
- 2.º No excederán de 30 años de edad el día que soliciten la admision al concurso.
- 3.º Deben ser de buena vida y costumbres.
- 4.º No han de tener enfermedad ó defecto de los

que constituyan inutilidad para el servicio militar, ni menos de la estatura que fija la ley de reemplazos del ejército.

5.<sup>a</sup> Deben estar en posesión del título de veterinario de primera clase.

Art. 2.<sup>o</sup> Los aspirantes al concurso se presentarán a firmar en la relación que formará la Junta de Veterinaria militar, sita en la Dirección general de Caballería, donde harán constar las circunstancias de que habla el art. 1.<sup>o</sup>, con los documentos que se expresan á continuación. La 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> con la fé de bautismo legalizada ó documentos que acrediten la naturalización.

La 3.<sup>a</sup> con certificados de las Autoridades locales donde residan, ó del Jefe del Cuerpo, si fueren de la clase militar.

La 4.<sup>a</sup> por reconocimiento de facultativos.

La 5.<sup>a</sup> por exhibición del título original, del que se presentará copia legalizada.

A los individuos que con el título de veterinario civil de primera clase sirvan en todas las armas é institutos del ejército se les podrá facilitar pasaporte por las Autoridades respectivas, si solicitaren presentarse á las oposiciones.

Art. 3.<sup>o</sup> Los ejercicios principiarán á los tres días siguientes en que hubiere terminado el plazo para la admisión al concurso, en el local que determine el Director general de Caballería.

Art. 4.<sup>o</sup> Los ejercicios, que serán públicos, consistirán: el primero, y como prueba para la continuación de los marcados, en un tema por escrito sobre cualquiera punto de la ciencia, hecho á presencia de uno ó más vocales del Tribunal, y en el espacio de cuatro horas, y cuya lectura no será menos del tiempo de 15 minutos. Este tema será igual para todos los opositores.

El Tribunal en pleno leerá estos escritos reservadamente y hará su calificación y censura, con objeto de que se elimine del concurso el que no hubiere llenado las condiciones del tema; no permitiendo á los aspirantes libros, manuscritos ni comunicación entre sí ni con persona alguna.

El segundo, en el reconocimiento de un animal enfermo y exposición del mal que padeciere, detallando sus causas, los síntomas característicos é indicaciones que haya que satisfacer.

El tercero, en la práctica de una operación quirúrgica en un animal vivo, exponiendo previamente los motivos que la hagan necesaria y el método preferible de ejecutarla.

El cuarto, en la contestación verbal á tres cuestiones de cualquiera de las materias que comprende la ciencia veterinaria.

Art. 5.<sup>o</sup> El reconocimiento de animales enfermos del segundo ejercicio tendrá lugar en uno de los que se presenten en el acto de las oposiciones, y que pertenecerán á las enfermerías de los regimientos que se hagan presentar por la Junta.

Art. 6.<sup>o</sup> Para proceder al segundo ejercicio, se introducirán en una urna tantas cédulas cuantos animales enfermos resultasen en relación con los números que tuvieren en esta los últimos. El opositor que figurase el primero en lista sacará una cédula, y el número de esta determinará el animal que le ha correspondido reconocer y para lo que se concederá media hora de término; practicado el reconocimiento quedará por otra media hora incomunicado y sin libros, y en seguida hará ante el Tribunal la exposición que se previene en el art. 4.<sup>o</sup> Del mismo modo continuarán satisfaciendo este ejercicio los demás opositores.

Art. 7.<sup>o</sup> Para el tercero se introducirán en la urna igual número de cédulas numeradas al que contuviese la relación de operaciones quirúrgicas; cada opositor

por el orden que le vaya correspondiendo extraerá una cédula que determinará la operación que debe practicar, á la que procederá exponiendo antes los motivos que la hacen necesaria y el método preferible de ejecutarla, lo que hará eligiendo para ello los instrumentos necesarios entre los que estén de manifiesto.

Art. 8.<sup>o</sup> El Tribunal, con presencia de la relación de cuestiones sobre que haya de versar el tercer ejercicio, hará introducir en la urna igual número de cédulas al que se hubiere establecido de cuestiones, y cada opositor extraerá tres cédulas que determinarán los puntos á que deberán contestar, para lo cual se concederá media hora de meditación previa, y no podrán exceder de otra media las contestaciones.

Art. 9.<sup>o</sup> Tanto las operaciones quirúrgicas, como las cuestiones que hubiesen sido objeto de ejercicio para un opositor y los animales enfermos, no podrán servir para los restantes.

Art. 10. La calificación de mérito de cada opositor se hará por el Tribunal á continuación de cada uno de los ejercicios respectivos.

Art. 11. La escala de apreciación se comprenderá por cada miembro del Tribunal entre 0 y 16. El máximo de puntos que podrán por la misma asignarse á un opositor será el de 172; y se considerará admisible al que obtuviese la mitad más uno, ó sean 97.

Art. 12. Concluidos los ejercicios procederá el Tribunal á clasificar en sesión secreta el mérito de los opositores, y con arreglo al resultado de sus actas, formará la lista marcando á cada uno el número de puntos que hubiese obtenido.

Art. 13. Las actas del Tribunal y la lista de calificación de mérito firmada por los vocales serán remitidas por el presidente al Director general del cuerpo para que determine si se han verificado las oposiciones con sujeción á lo dispuesto en este programa y si deben ser aprobadas. Si resultase así, examinará la Junta si aparecen en la lista dos ó más opositores con igual número de puntos, y en este caso se dará entre ellos la preferencia, en el orden de colocación, á los que tengan más edad, redactándose en seguida la lista definitiva de calificación de mérito.

Art. 14. Esta lista se remitirá al Director general del Cuerpo para que la pase al Gobierno de S. M. Los opositores declarados admisibles figurarán en ella por orden de mérito según hubiesen sido calificados y ocuparán las vacantes que resulten, teniendo el derecho de ser llamados por este orden para las que ocurran en los cuerpos durante un año.

Art. 15. A los que se nombren para ocupar vacantes en el Cuerpo, se les expedirán Reales despachos de terceros Profesores de Veterinaria militar con el sueldo que tienen señalado por el reglamento especial, en la inteligencia de que no disfrutarán haber hasta la toma de posesión de su destino, conforme determina la Real orden de 4 de Enero de 1861.»

## ANUNCIO.

*Tratado de Medicina legal veterinaria.*—*Tratado de Topiología general veterinaria.*—Estas obras, originales de D. Juan Antonio Sainz de Rozas, se venden juntas.—Precio de las dos. 32 rs. en Madrid ó Zaragoza; 38 rs., si han de ser remitidos á provincias por el correo.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.